



CAF 2735/2021/2/RH1

Puñales, Mario Mauricio c/ EN s/ daños  
y perjuicios.

## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de marzo de 2025

Autos y Vistos:

Habida cuenta de que desde la última actuación del Tribunal encaminada a impulsar el procedimiento ha transcurrido un lapso superior al previsto en el art. 310, inc. 2º, del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, sin que la parte recurrente haya activado el trámite del recurso, corresponde declarar la caducidad de la instancia.

Por ello, se declara caduca la instancia. Notifíquese y archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Mario Mauricio Puñales, parte actora**, con el patrocinio letrado del **Dr. Mariano Oscar Costa**.

Tribunal de origen: **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala III**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal n° 5**.